

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 28 JUL 2021

Expediente No. 28-2021-00227-00

1. Se corrige el auto que libró mandamiento de pago calendado el 6 de julio de 2021, en el sentido de indicar que al apoderado que se le reconoce personería para representar a la parte ejecutante es a FIDEL ARTURO HENAO QUEVEDO y no como allí se indicó.
2. Notifíquese el presente auto al ejecutado en conjunto con el mandamiento de pago.

NOTIFIQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifica por Estado

No. 063 Fecha 29 JUL 2021

El Secretario(a).



